CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

ANUNCIO de 28 de junio de 2021 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2021 para el fomento del asociacionismo comercial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 158/2018, de 2 de octubre y la Resolución de 2 de diciembre de 2020. (2021080899)

El Decreto 158/2018, de 2 de octubre (DOE número 196, de 8 de octubre) establece las bases reguladoras de las ayudas, para el fomento del asociacionismo comercial en Extremadura.

La Resolución de 2 de diciembre de 2020, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE núm. 7 de 13 de enero de 2021).

El artículo 17 del citado decreto, así como el resuelvo decimoséptimo de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para el fomento del asociacionismo comercial, anualidad 2021, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a asociaciones del sector comercio por importe total de 79.986,66 euros, se imputan con cargo al centro gestor 140030000, posición presupuestaria G/341A/48900 y proyecto de gasto 20180197 denominado "Ayudas para promover el asociacionismo comercial", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 28 de junio de 2021. El Secretario General, (P.D. Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163, de 23 de agosto), El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUÍZ ROMERO.

ANEXO

TABLA 1: IMPORTE CONCEDIDO A LAS ASOCIACIONES

EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	SUBVENCIÓN
MQ-06-21-0001-FA	G06487771	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO MENACHO	5.390,38 €
MQ-10-21-0001-FA	G10248953	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	17.386,55 €
MQ-10-21-0002-FA	G10190445	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIO CÁCERES	11.446,60 €
MQ-06-21-0002-FA	G06041321	ASOC. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA VEGAS ALTAS LA SERENA	19.000,00 €
MQ-10-21-0003-FA	G10211209	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA	14.658,12 €
MQ-06-21-0004-FA	G06058226	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE AZUAGA Y COMARCA	9.105,01 €
MQ-06-21-0003-FA	G01659572	ASOCIACIÓN DE COMERCIO SANVICENTEÑO	3.000,00 €
			79.986,66 €

• • •